



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0177

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 12/10/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004894-6 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°196/18 se designó a Elías Adriel Ramirez, DNI N°39.630.621 como pasante de la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que el pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que por resolución N°234/20 se renovó la pasantía.

Que el Sr. Elías Adriel Ramirez, presentó su renuncia a la pasantía concedida.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Elías Adriel Ramirez, a la pasantía del



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°196/18 y renovada por Resolución N°234/20) a partir del 27/09/21.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar